



AN-2010-274-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de abril de 1993 se creó el cantón **LA LIBERTAD**, jurisdicción de la provincia de Santa Elena, según Ley 23, publicada en el Registro Oficial 168, por lo que sus ciudadanos celebran el **DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **LA LIBERTAD** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo socio-económico y productivo del país, que lo posicionan como un referente de cultura y folklore, y un potencial pesquero, petrolero y turístico del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón LA LIBERTAD, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

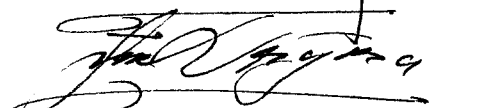
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **LA LIBERTAD**, de la provincia de Santa Elena, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de abril de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

